

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá DC, 3 de octubre de 2023
HORA:	De 3:00 a 4:30 horas
LUGAR:	Virtual – Microsoft teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Cristian Leal Gaviria – Pasante, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Juan José Daza Marín – Profesional, Esepgua S.A. E.S.P. Nayib Almazo – Asesor de la Secretaría de Planeación de Uribia. Armando Giraldo Cardona – Coordinador Administrativo, Empresa AAA Uribia S.A.S E.S.P. Erwin Cotes – Asesor Jurídico, Empresa AAA Uribia S.A.S E.S.P. Mario Rolando Bonilla – Consultor. Carlos Lanza – Consultor. Julián Mesino – Interventoría.
INVITADOS:	Ver Asistentes

ORDEN DEL DIA:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT convoca a mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental realizada a los proyectos.

1. **PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO** PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
2. **PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO** PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
3. **PLAN MAESTRO DE DRENAJE PLUVIAL** PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes de la mesa técnica.
2. El ingeniero Sergio procede a socializar las observaciones de la revisión preliminar realizada al proyecto en mención y pide un avance para saber el estado.

El proyecto se entregó para tres fases, para corto (5 años), mediano (5-10 años) y largo plazo (10-25 años) pero al momento de presentación se hace como un proyecto macro. Por parte de la consultoría consideran que no es apropiado hacer la solicitud solo para corto plazo y se va a solicitar un soporte al municipio, a la interventoría y a la Esepgua para tener el soporte de dicha decisión.

El ingeniero Sergio da la observación sobre la presentación del proyecto, sería bueno ajustarlo y presentarlo por el momento solo la fase 1, para que se concentren con mayor facilidad y se pueda tener un mejor desarrollo con todos sus cumplimientos, luego de este paso seguir con la fase 2 y por consecutivo la última fase que sería la 3.

Por parte de la interventoría se considera después de la recomendación del evaluador por parte de MVCT que es ideal iniciar el proyecto con la fase de corto plazo y aprovechar toda la ingeniería de detalle que se tiene, se pide a la consultoría que se pase la solicitud por escrito y también se solicita una reunión interna para definir cuantas fases se van a presentar.

La consultoría va a enviar a la ESEPGUA un resumen del proyecto por componentes en power point. Para la carta de presentación del proyecto la debe firmar la gerente de ESEPGUA con aval del municipio (alcalde).

Si el proyecto no genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico, se hace un certificado que lo firma el municipio o el formulador del proyecto.

En el plan maestro de drenaje pluvial se debe radicar la solicitud para la intervención o cruce de la vía.

Para el tema de afectación a comunidades indígenas:

- Se debe verificar si se aplica.
- Tener el acta de socialización del proyecto con la comunidad y que estén de acuerdo
- Se debe tener una autorización si hay construcción dentro de sus resguardos o predios.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

La condición del riesgo en la zona es la inundación, para este punto también se debe presentar un certificado o un oficio aclarando que no hay ocurrencia de riesgos naturales.

El formato 2 se debe firmar el responsable de diligenciamiento y por la misma persona que firmó la carta de presentación (responsable del proyecto).

Frente al tema predial no se tiene una carta catastral actualizada, para este punto se solicita la compañía de la ingeniera catastral por parte del MVCT en una próxima reunión.

Se recomienda la revisión de la resolución 0661 de 2019 en sus anexos.
Se realizará una mesa de seguimiento el día 09 de octubre de 2023.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar mesa de seguimiento.	Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT	09 de octubre de 2023
2	Envío de documentos requeridos en la presente reunión.	Alcaldía de Uribe / Esegua S.A. E.S.P. / AAA Uribe S.A.S E.S.P. / Consultoría e Interventoría	-

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Observaciones Ministeriales - DISEÑO (Documento de actuación de producción)

No.	Observación	A. Realizables	Acuerdos	Demanda Plural	Respuesta General
1	Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 del anexo 1 de la Resolución 0863 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y firmada en original por el representante legal de la entidad promotora, o quien haga sus veces. Plano con el esquema del proyecto, en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño editado por computadora tipo CAD, donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir dentro del alcance del proyecto. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Copia o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICAHAI vinculado al Ministerio de Cultura o la certificación en donde se indique que el requerimiento no aplica para el proyecto. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial, carreteras, concesionadas y ferreas: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación o la intervención territorial de la verificación en donde se indique que el requerimiento no aplica para el proyecto.	N/A	N/A	Está anexo al informe 13	Lo debe firmar la gerente de la CDEGUA?
2	Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Copia o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICAHAI vinculado al Ministerio de Cultura o la certificación en donde se indique que el requerimiento no aplica para el proyecto. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial, carreteras, concesionadas y ferreas: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación o la intervención territorial de la verificación en donde se indique que el requerimiento no aplica para el proyecto.	De vías del municipio	Envías del municipio	Una vez se cuente con aprobación de interventoría se radicará a INVÍAS	Formulario de esa verificación?
3	Confirmando de planeación municipal que acredite una relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrolle de acuerdo con el POT, PZOI, o LDUI vigente, y que no existe impedimento para la construcción de este.				Liste dónde debe solicitarse a la alcaldía
4	Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique la debida consulta y consentimiento o no al trámite de consulta previa de acuerdo con la ley de la comunidad o la certificación en donde se indique que el requerimiento no aplica para el proyecto.				Contacto en Ministerio para hacer la radicación de la solicitud? Como es el trámite?

Elaboró: Sergio Trespalacios Peniche
Cristian David Leal Gaviña
Fecha: 04/10/2023